

gros, y selló con su preciosa Sangre. Su insensatez llega á tanto, que osan persuadir ser este el uniforme voto de los buenos, sorprendiendo á los necios en las calles y en sus clubs de malignantes, para que les den sus firmas para presentarse con una multitud de ellas á las puertas del Congreso de la Nacion, y que este defiera á una maldad tan escandalosa: como si el número de los estúpidos no fuese infinito, y como si la muchedumbre pudiera dar un valor moral á la demanda mas injusta.

He aquí los que invocan á la Divinidad por testigo irrecusable de la rectitud de sus intenciones: á los que precian de cristianos y justos, y á los que con tanta boca se llaman hombres de bien, ilustrados, y amigos de su especie. ¡O México! ¡O dulce y cara patria mia! Yo no puedo dirigir mis miradas sobre tus pobres hijos, sin que mi corazón dé horribles latidos, y mis ojos broten dos raudales de lágrimas! Ah! si tal sucediera, merecerias que el lago que te rodea, se convirtiese en azufre, y herido por un rayo de la diestra del Eterno, te abrasase como a un receptáculo de monstruos conjurados contra la especie humana. Merecerias que el viajero te reconociese lleno de estupor, como ahora pasa por el hediondo cieno en que están handidas aquellas cinco ciudades malditas, sobre que el cielo descargó su cólera en los dias de Loth.

Espanoles! dejadme que dirija mi voz acia vosotros, y que os diga lleno de pesadumbre... He aquí el reprobado fruto de vuestra tiranía, y de vuestra supina ignorancia: sembrásteis error porque quisisteis mandar aunque fuese sobre nuestras pavezas: y qué habeis cogido? oidlo para mengua vuestra.... fanatismo.... desolacion y muerte.... Tal es la herencia copiosa que dejasteis á vuestros hijos plagados de vuestros defectos, de estos hijos, ¡inconsecuencia hija de su error! que á par que se glorian de estar separados de vosotros, empero os imitan, y quieren retroceder á los tenebrosos dias de

aquel mañero Fernando V que os cubrió de oprobrio á la faz de la culta Europa, y se valió de la religion para avasallaros y sojuzgaros con la espada de los Corteses, Almagros y Pizarros; y á vista de esto no dirá cierta corporacion, que abundó en justicia para pintar á los Americanos en las Córtes de Cádiz el año de 1812 como máquinas, como autómatas, y como unos viles Urang-Utanes que solo tienen la apariencia de hombres racionales? insensatos! Yo os pregunto, ¿cómo os quejareis de este insulto, cuando obráis de un modo tan incivil y bárbaro?

¡Génios ilustres de los famosos Condes de Egmont y de Horn, y vosotras mil y mas víctimas pendientes de las horcas de Harlen por la ferocidad del Duque de Alva y órdenes de su visionario y petulante amo Felipe! comunicadnos de aquel valor heroico con que profundisteis vuestro último aliento antes que someteros á tan inicuo tribunal. Yo os juro por vuestras cenizas venerables, y por vuestra loable memoria que ahora forma el blason de vuestra especie, que si estamos destinados por una lamentable fatalidad á reportar por tercera vez tan afrentosas cadenas, nos ofreceremos gustosos en sacrificio, antes que recibirlas... No, vive Dios! no... no... morir... Pasemos con gusto á la pavorosa eternidad, antes que ser el objeto de la irrision y desprecio de las demás naciones. Renunciemos á la vida si la hemos de pasar en tan oprobriosa esclayitud. Consolémonos con que el Gobierno justo no permitirá tan vergonzosa recaída.

Consulta legal y su respuesta.

En el supuesto de que se descubra una conspiracion contra la seguridad del Estado que demande pronto castigo, se desea saber ¿si podrán alterarse los trámites prescritos por las leyes en la formacion de las causas, y de consiguiente dispensarse algunas de sus formalidades?

Para responder á esta importante pregunta, recurramos á un rasgo de historia del siglo pasado. Impaciente Felipe V al ver la morosidad y lentitud con que giraban las causas fulminadas contra los que reconocieron la dinastía del Archiduque Carlos de Austria su competidor en el trono de España, ó le besaron la mano segun la etiqueta antigua española peculiar de esta nacion, y deseoso de vengarse de ellos bajo la egide de las leyes, preguntó al Consejo de Castilla ¿de qué medios podrian valerse los jueces para llegar á este término brevemente y sin las morosidades de los juicios? Mas esta sabia corporacion haciendo frente al modo de pensar del Rey, cuyo espíritu penetró en consulta de 16 de febrero de 1711, entre muchas cosas le dice lo siguiente. (párrafo 45) No basta, Señor, la asercion de V. M. para condenar á un hombre, diciendo le consta que es traidor ó rebelde; porque ha de haber aquella prueba que baste á persuadir el ánimo del juez para juzgarlo reo de este crimen.... de suerte, que aunque el príncipe mande condenar luego por traidor á un reo, no lo debe ejecutar; y cuando no baste su representacion, está obligado á dejar el empleo, porque debe condenar por su propio juicio al reo, y no por el de su soberano.

Así pensaba el Supremo Consejo de Castilla, bajo la férula de un príncipe absoluto en principios del siglo pasado: ¿con cuánta mayor escrupulosidad no debe pensar en esta materia el Congreso Mexicano en principios del siglo 19, y bajo de un gobierno constitucional, liberal, y representativo? ¿De qué cargos no se haría reo si se extraviase del sendero de lo justo en materia tan delicada, y de tanta transcendencia á la libertad pública? El procedimiento judicial antiguo en lo criminal, está totalmente variado por la sabia constitucion de Cádiz que nos rige. Esta previene en el art. 301, se muestren al arrestado ó reo presunto, todos los documentos y declaraciones de los testigos con los nombres de estos;

y si por ellos no los conociese, se le darán cuantas noticias pida, para venir en conocimiento de quienes son.

Nada de esto se hacía antiguamente hasta el juicio plenario, y casi casi se procedía como en la Inquisicion, donde por mucho favor se le decia al reo... El testigo que te acusa tendrá cuarenta años, es de color pardo, tiene los ojos negros, y las narices largas ó romas... Cuando el reo pedia señas mas claras que estas para tachar al testigo, se le respondía: no se te pueden dar otras, porque esta es causa privilegiada: (así se le dijo á D. Juan Ignacio Bejarano, subdelegado que fué de Chalco) como si la misma gravedad no demandase mayor circunspeccion para tratarla.

Los pasos lentos de los juicios, lentos porque los magistrados averiguan la verdad con calma y sin passion, como los particulares sus édios privados, siempre han chocado á los que no han examinado á fondo esta materia; pero es porque no reflexionan con Montesquieu, que tales moratorias son el precio con que el ciudadano compra su libertad civil, y que donde estas desaparecan (como en Constantinopla donde el Pachá ejecuta tal vez lo que pronunció su boca,) ya desapareció este don del cielo, y los pueblos son simados en lo mas hondo del despotismo. Nuestro sentido comun se resiste á creer, como es que Dios infinitamente sabio para hacer cargos á Adán por su primer pecado, le llama, y con gran calma le pregunta como si ignorase su conducta.... Ven á cá..... ¿Qué has hecho? ¿No era regular que de liso en llano entrase castigandole pues sabia lo que juzgaba? Hé aquí la mas concluyente prueba de la necesidad de la audiencia. Cita á Eva cómplice en el crimen, y se pronuncia despues de la audiencia de entrambos reos. Tal es el modelo del primer juicio entre Dios y los hombres.

Las ejecuciones dice Filangieri deben ser pocas, y hechas con el mayor aparato imponente. Deben ser

ni muy prontas, ni muy tardías: lo primero induce el concepto de precipitacion ó festinacion indigna de la justicia: lo segundo provoca al público á la compasion cual se merece el que ha penado por largos años en una prision, pues además de tener en parte por compurgado el delito, (que no puede castigarse con dos penas) ya se ha olvidado su idea, y se ha gastado aquella impresion de horror que causó al tiempo de perpetrarse. Sepa el pueblo que el reo es llevado al patíbulo por sus crímenes: sepa que la ley lo arrebató á él, y descarga sobre su cabeza el golpe; y sepa, en fin, que los jueces solo hacen el oficio de aplicadores de ella: conviene fijarse en estas ideas. Aléjese pues, toda nota de misterio secreto y aceleracion en los procesos, y el Gobierno no tema, ni jamás posponga la justificacion de su conducta al placer estéril, y fugaz de ver prontamente castigados los reos. Jamás es mas importante la demora de los juicios, que en los dias críticos de revolucion. Esta proposicion no es paradójica si se considera que este es el tiempo de los ódios y venganzas particulares, que los hombres se sacrifican unos á otros con serenidad para llevar adelante sus ideas de partido, bien así como Augusto, Lepido y Octavio, arreglaron sus tablas de proscripcion como quien forma el balance de un almacen: que en nada escrupulizan, y que muchos obran con conciencia errónea creyendo que sirven á Dios inmolando á los que les contradicen en algo. La revolucion de un estado es un campo de guerra civil, guerra que como la llamó Mr Peltier es *guerra de Salvages*, donde se olvidan todas las consideraciones de la naturaleza, de la Religion y de las leyes.

Tampoco debemos aplicar sin criterio aquella máxima de sabiduria del evangelio... *En la boca de dos ó mas reside la verdad*. Pueden ponerse de acuerdo muchos para perder á un hombre como se pusieron contra Jesucristo... *Principes convenerunt in unum adversus*

Dominum, et adversus Christum ejus. Por otra parte el arbitrio judicial á que dá lugar todo acelerado y extraordinario procedimiento, es uno de los escollos en que fracasa la justicia, y seguridad personal. La precipitacion dicen los Juristas por proverbio... *Es madrastra cruel de la justicia*. Por tanto opino, que de ninguna manera deben alterarse los términos prescriptos por las leyes en la formacion de causas, sean de la naturaleza que se fueren; y de consiguiente no debe dispensarse ninguna de sus formalidades, aunque parezcan de rutina. Todo lo que se ha establecido hasta aquí, ha sido el fruto de la sabiduria y experiencia: respetémoslo. Yo recomiendo á la discrecion de los Señores del Congreso Mexicano, el examen de esta opinion mia, y me atrevo á decirles, que si descantillan en lo mas mínimo, nos sumergen en la esclavitud mas ominosa, y hacen inútiles todos nuestros sacrificios de once años: á dios libertad de América, desapareciste, y México será otro Argel. No solo hemos peleado por quitarnos de encima á los Cacos como Branciforte, sino por no ser castigados segun el Real Decreto de 29 de julio de 1817, el mas inicuo que ha subscripto la mano de Fernando VII, y en el que vendriamos á caer si las causas se instruyesen, omitiendo en ellas algunos trámites, ó abreviando su curso. Tiemblo al pensarlo!

La resolucion de esta duda, no permite librarla en la ciencia habitual de los Señores Diputados, ni como vulgarmente se dice pronunciarse... *de pedibus*: demanda mucho estudio, pues se trata de la suma de las cosas, *libertad y seguridad*. Por último les recomiendo la lectura de... «Los principios acerca de prisiones, conforme á nuestra Constitucion y á las leyes, escritos por D. Tiburcio Hernandez, Abogado de Madrid: folleto impreso en aquella Côte, en la oficina que fué de Garcia.» En el hallarán tratada la materia de *prisiones* con dignidad, y no expondrán su honor y conciencia en materia sujeta á errores de consecuencias irreparables.

BELLAS LETRAS.

El pueblo definido por el político Saavedra.

Su naturaleza es monstruosa en todo, y desigual á sí misma, inconstante y varia. Se gobierna por las apariencias sin penetrar el fondo. Con el rumor se consulta: es pobre de medios y de consejo, sin saber discernir lo falso de lo verdadero: inclinado siempre á lo peor. Una misma hora le vé vestido de dos afectos contrarios. Mas se deja llevar de ellos, que de la razon: mas del ímpetu que de la prudencia: mas de las sombras que de la verdad. Con el castigo se deja enfrenar. En las adulaciones es disforme, mezclando alabanzas verdaderas y falsas. No sabe contentarse en los medios: ó ama, ó aborrece con extremo, ó es sumamente agradecido, ó sumamente ingrato: ó teme, ó se hace temer; y en temiendo sin riesgo se desprecia. Los peligros menores le perturban, si los vé presentes; y no le espantan los grandes si están lejos. O sirve con humildad, ó manda con soberbia. Ni sabe ser libre, ni deja de serlo. En las amenazas es valiente; y en las obras cobarde. Con ligeras causas se altera, y con ligeros medios se compone. Sigue, no guia. Las mismas demostraciones hace por uno que por otro. Mas facilmente se deja violentar que persuadir. En la fortuna próspera es arrogante é impio; en la adversa rendido y religioso. Tan facil á la crueldad como á la misericordia. Con el mismo furor que favorece á uno, le persigue despues. Abusa de la demasiada clemencia, y se precipita con el demasiado rigor. Si una vez se atreve á los buenos, no le detienen la razon ni la verguenza. Fomenta los rumores, los finge, y crédulo acrecienta la fama. Desprecia la voz de pocos, y sigue la de muchos. Los malos sucesos atribuye á la malicia del magistrado; y las calamidades á los pecados del príncipe. Ninguna cosa le tiene mas obediente que la

abundancia, en quien solamente pone su cuidado. El interés ó el deshonor le conmueven facilmente. Agrabado cáe, y aliviado cozeá. Ama los ingenios fogosos y precipitados, y el gobierno ambicioso y turbulento. Nunca se satisface del presente, y siempre desea mudanzas en él. Imita las virtudes ó vicios de los que mandan. Envidia los ricos y poderosos, y maquina contra ellos. Ama los juegos y divertimientos, y con ninguna cosa mas que con ellos se gana su gracia. Es supersticioso en la religion, y antes obedece á sus sacerdotes que á sus príncipes. Estas son las principales condiciones y calidades de la multitud... ¡Padres de la patria! cuidado con perder de vista este fiel retrato! Tal vez si lo hubieseis tenido presente en las ocurrencias del 19 de mayo, hubierais contemplado los objetos en su verdadero punto de vista, y os hubieran sido menos sensibles las demasias de la mas ínfima parte de este pueblo. Acordaos de la máxima de Napoleon.... Todo para el pueblo, y nada por el pueblo.

Nota del Editor.

Se me ha preguntado repetidas veces, si se continuará el Cuadro Histórico de la revolucion. Respondo que se continuará cuando tengamos ciertos datos que se han pedido, y sea util publicarlo... Todas las cosas tienen su tiempo, y los nabos por el adviento (dicen en Galicia).

Aviso.

Nuevo arte de robar impunemente, reducido á publicar papeles indecentes con titulos mentirosos y alarmantes, como el... de que ya el Soberano Congreso declaró la guerra á España. El célebre Iriarte en la fábula de las gallinas y los huevos, exclama diciendo...

322
...¿Tantos autores nuevos
no se podrian ir á guisar huevos
mas allá de las Islas Filipinas?

Y yo pregunto: ¿Semejantes autores no estarian mejor tirando de un carreton nocturno, que mancillando el honor literario de su pátria con tan indecentes como criminales producciones? ¿No seria mucho mejor tomar una carabina, é irse á robar á rio frio exponiendo el pellejo, que valerse de tales artimañas para chupar el dinero?

Encargo.

Se desea saber en qué se ocupan las Diputaciones Provinciales? Qué sociedades patrióticas han fundado? Qué caminos y puertos abierto? Qué escuelas de educacion pública han establecido, y qué montes pios de labradores han planteado? De todo se espera que den razon en los Periódicos.

Errata.

Léase la inscripcion del folio 304 de este número... *Temporis jactura, ac Juventutis nostræ desperditio.*

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del martes 18 de junio de 1822.

*Æque pauperibus prodest, locupletibus æque
Æque neglectum pueris, senibusque nocebit.*
Horat.

*Carta vigésima segunda de un viajador por México,
sobre el comercio interior y su fomento*

Amigo querido: Hallándonos constituidos en una clase pasiva, y reducidos á recibir las producciones y manufacturas de la Europa, comprándolas á dinero contante, ó permutándolas por efectos de este suelo, parece que no debia hablar ni una palabra del Comercio. No obstante, haré algunas sencillas observaciones acerca de él. Cuando el Comercio se reduce á lo interior como el nuestro, deben ser objeto de la primera atencion, los caminos, puentes y posadas, para seguridad del mercader caminante. El que se ha abierto de Veracruz á México y á las Villas, y de la capital á Toluca, han excitado justamente la admiracion de los extrangeros. No los quiero tan bellos y lujosos, pero sí regulares, y sobre todo seguros; porque el comerciante ántes solicita la seguri-